

ACUERDO : Nro.- 2.972/

MAT. : Aprobar Distribución Comunal FRIL Comunitario año 2011.-

COYHAIQUE, 18 de abril de 2011.

El Secretario Ejecutivo que suscribe, Certifica, en conformidad a la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Aysén, en su Sesión Ordinaria N° 08/2011, del día 18 de abril de 2011, celebrada en el Salón Padre Antonio Ronchi de Coyhaique, en la ciudad de Coyhaique, iniciada conforme a citación:

VISTOS:

- a) Lo expuesto por el Jefe DACG del Gobierno Regional de Aysén, Sr. Boris López Bravo, referente a la **Distribución Comunal FRIL Comunitario 2011.-**
- b) Lo expuesto respecto a la ejecución de años anteriores, donde este año hubo una modificación en la Ley de Presupuestos, en la glosa 02, numeral 5.5, que en lo particular indica que: "Corresponderá a cada municipio determinar los proyectos que financiará, lo que deberá mantener informado al Gobierno Regional respectivo";
- c) Que esta situación cambia la modalidad de Cartera de proyectos a Distribución de Recursos;
- d) Que se presenta una propuesta del Ejecutivo de Distribución Comunal FRIL Comunitario año 2011, por un marco de **MM\$1.290.000** pesos;
- e) La propuesta de la Comisión de Inversiones al Pleno el Consejo Regional el día de hoy;
- f) La propuesta de la Sra. Intendente.;

SE ACUERDA:

APROBAR LA DISTRIBUCIÓN COMUNAL FRIL COMUNITARIO AÑO 2011, POR UN MONTO TOTAL DE MM\$1.290 PESOS.- SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE QUE SE ANEXA AL PRESENTE ACUERDO Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE ÉSTE.

Por unanimidad de los presentes en sala.

Votaron a favor: 13 Consejeros (Sras. Peñaloza y González y Sres. Huichalaf, Fuentes, Plá, Ojeda, Álvarez, Rodríguez, Vera, Runín, Montecinos, Maldonado y Alocilla)

Presentes en Sala: 13 Consejeros Regionales.

DE LO QUE DOY FE,


SERGIO DE AMESTI CEA
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE AYSÉN

SAC/pgm

Distribución:

- Sra. Intendente Regional.
- Sras. y Sres. Consejeros Regionales.
- Sres. Contraloría Regional de Aysén
- Sras. y Sres. Gobernadores.
- Sres. Alcaldes de la Región.
- Sras. y Sres. Seremis
- Sres. Sector solicitante
(Jefe de Gabinete - DAF - DACG. - Plan. y Des. Reg. - Ases. Jca. - RR.PP.)
- Sres. Profesionales de apoyo Comisiones Consejo Regional
- Sres. Jefes de D.P.P.
- Sres. U.R.S
- Sres. Medios de Comunicación
- Publicación en www.goreaysen.cl

ACUERDO : Nro.- 2.972/

COMUNA	MONTO (M\$) DISTRIBUCION
GUAITECAS	100.000
CISNES	120.000
AYSEN	150.000
LAGO VERDE	100.000
COYHAIQUE	280.000
RIO IBÁÑEZ	100.000
CHILE CHICO	120.000
COCHRANE	120.000
OHIGGINS	100.000
TORTEL	100.000
TOTAL	1.290.000

